

**OTROSI No. 1**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>INTERVENTOR</b>	<b>ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -</b>  <b>Representante Legal: JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.661.365</b>
<b>NIT / CC</b>	<b>811.036.279-5</b>
<b>OBJETO</b>	<b>LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA</b>
<b>PLAZO</b>	<b>OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</b>  <b>Etapa 1: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</b> <b>Etapa 2: OCHO (08) MESES.</b>
<b>VALOR</b>	<b>TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO UN PESOS (\$303.723.101,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</b>  <b>Etapa 1: \$18.162.295,00.</b> <b>Etapa 2: \$285.560.806,00.</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	<b>03 DE MAYO DE 2022</b>
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1</b>	<b>28 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1</b>	<b>13 DE JULIO DE 2022</b>
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1</b>	<b>13 DE JULIO DE 2022</b>
<b>ACTA DE INICIO ETAPA 2</b>	<b>01 DE AGOSTO DE 2022</b>

**OTROSI No. 1**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

FECHA PREVISTA TERMINACION ETAPA 2	01 DE ABRIL DE 2023
SUSPENSION No. 1 del 30/03/2023	UN (01) MES: 30/03/2023 al 30/04/2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 del 28/04/2023	UN (01) MES: 30/04/2023 al 30/05/2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 del 30/05/2023	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO: 31/05/2023 al 19/06/2023
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 1 del 20/06/2023	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO: 20/06/2023 al 29/06/2023
PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 1 del 27/06/2023	UN (01) MES: Hasta el 30/07/2023
PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL 25/07/2023	TRES (03) MESES: hasta el 30/10/2023.
FECHA ACTUAL TERMINACION ETAPA 2	02 DE NOVIEMBRE DE 2023
INSTRUCCION OTROSI No. 1	PRORROGA: SEIS (06) MESES. ADICIÓN: \$140.000.000

**CONSIDERACIONES**

1. Que el municipio de **GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA**, solicitó a la Supervisión la adición y prórroga del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022)**, en los siguientes términos:

*“En mi condición de representante legal del municipio de Gómez Plata, como Alcalde Municipal, amablemente le solicito tramitar lo correspondiente para que se proceda a la prórroga y adición del contrato de interventoría para el proyecto MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA “IVÁN DUQUE ESCOBAR” DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA.*

*El proyecto se viene ejecutando a través del contrato SAMC 003-2022 que tiene por objeto: MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA “IVÁN DUQUE ESCOBAR” DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA, respecto del cual se ha aprobado la prórroga del plazo en ciento ochenta (180) días para un plazo total de 300 días y adición por la suma de \$ 590.138.824 590. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*El presupuesto del contrato de obra SAMCO03-2022 se formuló con precios del año 2021, para la estimación de insumos, mano de obra, herramientas y equipos, en los análisis de precios unitarios (A.P.U.), presentados por el equipo de estudios y diseños al Ministerio del Deporte; Actualmente los precios de estos insumos se han visto incrementados desproporcionalmente a como venía incrementándose los años anteriores, esto debido al incremento del salario mínimo que pasó de subir 3,5% en el 2021 a subir 16% en el 2023 y a la inflación económica que se duplicó en los últimos años. Debido a esto y una vez realizado el análisis correspondiente, Se hace solicitud de reajuste de los precios unitarios de las actividades pendientes por ejecutar, adicionando un valor total de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 590'138.814.) Actualmente el avance financiero de la obra está alrededor del 33%, faltando por ejecutar el restante 67%. Sin embargo, el plazo de ejecución cuenta con solo 13*

## OTROSI No. 1

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

días para su terminación. Por lo anterior, también se solicita que se realice la ampliación del plazo contractual a partir de la fecha de re-inicio durante CUATRO (04) meses más, esto para poder ejecutar las actividades que están pendientes en este contrato.

En tal virtud se ha acordado entre las partes la prórroga y la adición a través de la modificación otrosí 1 con vigencia desde el 24 de octubre de 2023.

Adjunto envío el otrosí modificatorio acordado, la justificación técnica para el mismo así como la solicitud de dicha modificación suscrita por el representante legal del consorcio contratista”

2. Que la interventoría, **ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.**, mediante Oficio No. **R965-23** de fecha 22 de junio de 2023, solicitó a la Supervisión la prórroga del plazo de ejecución y adición de recursos del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022)**, en los siguientes términos:

*“(…) Una vez recibida de parte del posible nuevo contratista cesionado, para ejecutar el contrato de obra N° SAMC003 – 2022, CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA “IVAN DUQUE ESCOBAR” DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA, la solicitud de plazo para terminar las obras en 4.5 meses; y la supervisión del municipio y la interventoría EIP SAS en su análisis consideran que solo deben ser 4.0 meses, me permito respetuosamente presentarle el costo de la adición del contrato de interventoría en un valor de \$117.900.997 antes de iva, para un valor total con iva de \$240´302.187, para un plazo adicional de 6 meses, distribuidos de la siguiente manera: 4 meses de obra y 2 meses de liquidación, con las siguientes consideraciones:*

*(…)*

*Valor adición contrato de interventoría en 6m (4obra+2cierre): \$140´302.187.*

*(…)*

3. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, mediante concepto de fecha 20 de octubre de 2023, solicita al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario, lo siguiente:

*“(…)*

1. **SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO**

*Se solicita la adición No 1 por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) y la prórroga No 1 por un término de seis (06) mes, cuatro (04) de ejecución de obra y dos(02) para cierre y liquidación al contrato No 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) que tiene por objeto contractual “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA”, en razón a que finalmente se logró la cesión del contrato de obra y se dará reinicio a las obras, así mismo, se modifican las condiciones del contrato de obra en tiempo y valor de acuerdo con lo informado a la supervisión por el Municipio mediante oficio enviado del 19 de octubre de 2023 el cual se adjunta a la presente solicitud. (...)*

5. **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

## OTROSI No. 1

### **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

*Una vez revisados los argumentos expuestos por el interventor, se hace necesario proceder con la adición No 1 por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) y prórroga No 1 por un término de seis (06) meses al contrato de interventoría, con el fin de poder finalizar el proyecto.*

*Cabe mencionar que, los recursos requeridos para cubrir la mayor permanencia en la obra por parte de la interventoría fueron asumidos por el municipio de Gómez Plata, conforme al convenio CI011-2023 del 28 de junio de 2023.*

*Teniendo en cuenta que el municipio de Gómez Plata finalizó los trámites administrativos para la legalización de la cesión del contrato de obra y la consecución de recursos tanto para la adición al contrato de obra como los recursos de la mayor permanencia de interventoría, esta supervisión aprueba la solicitud realizada por el municipio en el sentido de reiniciar el proyecto y proceder a la prórroga y adición de recursos al mismo.*

*La presente prórroga a la suspensión tiene lugar de conformidad con lo previsto en LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-48 (PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022) que señala: (...)*

#### CONCLUSIÓN

*Se solicita al comité la adición No 1 CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) y prórroga No 1 por un término de seis (06) meses al contrato de interventoría, con el fin de poder finalizar el proyecto.”*

4. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 24 de octubre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 137, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ** la prórroga del plazo de ejecución por seis (6) meses y la adición de recursos por \$140.000.000 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.
5. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su *Cláusula Vigésimo Séptimo “MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
  1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
  2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
  3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.”*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: PRÓRROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, por el término de **SEIS (06) MESES**, es decir, hasta el **02 de mayo de 2024**.

**OTROSI No. 1**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.00) MCTE**, incluido IVA

**PARÁGRAFO:** En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato de interventoría es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO UN PESOS (\$443.723.101,00)**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

**CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES**, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CLÁUSULA QUINTA:** Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de obra, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual.

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **24 de octubre de 2023**.

**EL CONTRATANTE,**

**EL INTERVENTOR,**

---

**MYRIAM BALMASEDA PUPO**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA**  
**DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE**  
**ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

---

**JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA**  
Representante Legal  
**ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y**  
**PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**